



RESOLUCION No. 788-AD-88.

Lima, 09 de NOVIEMBRE de 1988.

Visto el oficio s/n. presentado por SUPER DEPORTE S.A.;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente solicita autorización oficial para que la Srta. SUSANA VASQUEZ SALAZAR, Periodista Deportiva viaje a la ciudad de Carolina del Norte de los Estados Unidos de Norteamérica con el fin de cubrir información de la Selección SUB-21 de Básquetbol Femenino a partir del 12 de los corrientes;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Vº Bº de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9º numeral 12 y Art. 77º del Decreto Legislativo Nº 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento : Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo Nº 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte.

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- AUTORIZAR el viaje de la Srta. SUSANA VASQUEZ SALAZAR, Periodista Deportiva afiliada al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú, para que viaje a la ciudad de Carolina del Norte de los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de cubrir información de la Selección SUB-21 de Básquetbol Femenino que jugará en dicha ciudad a partir del 12 de los corrientes.

Artículo Segundo .- De conformidad con el Art. 77º establecido por el Decreto Legislativo Nº 328 y reglamentado por el Art. 76º del Decreto Supremo Nº 07-ED-86 de 13.03.86, la mencionada Periodista Deportiva está exonerada de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo Nº 209, sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley Nº 22317, modificado por el Art 2º del citado Decreto Legislativo Nº 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Tercero .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera.

Regístrese y Comuníquese,

TPG/DEN
rf.



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Aut: 788-AD-88.
Aut: 09-11-88.

Recibido
4-11-88
12.30 p.m.

Super Deporte S.A.

RADIO Y TV.

GARCIA NARANJO 187 - 101 - LA VICTORIA - TELF. 247726

Lima, 4 de Noviembre de 1988

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Ciudad.-

Muy señores nuestros:

At. Sr. Dr. Tomás Pina

Nos es muy grato dirigirnos a Uds., con el fin de solicitarles se sirvan ordenar a quien corresponda, formular una Resolución de exoneración de Impuestos de acuerdo a Ley. a favor de la señorita SUSANA VASQUEZ SALAZAR, quien es integrante de nuestra plana de Periodistas y a la vez afiliada al Circulo de Periodistas Deportivos del Perú.

Dicha señorita Periodista, acompañara a la Selección Sub-21 de Basketbol en la gira por Carolina del Norte de los EE.UU. a partir del 12 de los corrientes. 3-12-

Agradeciendoles por la atención que se sirvan brindar a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente.

p' SUPER DEPORTE S.A.
Radio y T.V.

66

José García Barrinuvo.
Jefe de Prensa.

[Handwritten signature]
4-11-88

¡Si lo dice Super Deporte Pongale la firma!